



CONSEJO DE CUENTAS

DE CASTILLA Y LEÓN

MEMORIA DE ACTIVIDADES

EJERCICIO 2010



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

VIRTUDES DE LA PRIETA MIRALLES, Secretaria General del Consejo de Cuentas de Castilla y León,

CERTIFICO: Que el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en su sesión del día 31 de marzo de 2011, cuya acta está pendiente de aprobación, adoptó por mayoría el acuerdo 19/2011, por el que se aprueba LA MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2010.

Y para que así conste, expido la presente en Palencia, a siete de abril de dos mil once.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,

Fdo: Pedro Martín Fernández



[Handwritten signature in blue ink]

ÍNDICE

I.- PRESENTACIÓN.	3
II.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE CUENTAS.	4
II.1. COMPOSICIÓN.	4
II.2. LA SEDE.	6
II.3. SESIONES PLENARIAS.	6
III.- FUNCIÓN FISCALIZADORA.	11
III.1. INFORMES DE FISCALIZACIÓN.	12
III.2. FISCALIZACIONES EN CURSO.	19
III.3. INDICIOS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE.	20
IV.- RELACIONES INSTITUCIONALES.	21
IV.1. CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.	21
IV.2. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	24
IV.3 TRIBUNAL DE CUENTAS	25
IV.4 ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO AUTONÓMICOS	25
IV.5 ORGANISMOS INTERNACIONALES	28
IV.6 REVISTA “AUDITORÍA PÚBLICA.	29
V.- ADMINISTRACIÓN.	30
V.1. RECURSOS HUMANOS.	30
V.2. ASUNTOS GENERALES.	39
VI.- TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	40
VII.- PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE CUENTAS. EJERCICIO 2010.	41

I.- PRESENTACIÓN.

El Consejo de Cuentas de Castilla y León se incorporó al entramado institucional de la Comunidad Autónoma con la reforma del artículo 51 del Estatuto de Autonomía realizada por la Ley Orgánica 4/1999, de 8 de enero. Actualmente, tras la nueva reforma llevada a cabo por la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, su regulación se recoge en el apartado segundo del artículo 19, que le otorga la categoría de institución autonómica propia, y en el artículo 90, que mantiene las anteriores atribuciones competenciales.

Para dar cumplimiento al primer mandato estatutario se promulgó la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora de esta Institución dependiente de las Cortes de Castilla y León, cuyo principal cometido es la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma y demás entes públicos de Castilla y León, sin perjuicio de las funciones fiscalizadoras que pueda realizar en colaboración con los Tribunales de Cuentas español y europeo.

La Mesa de las Cortes de Castilla y León aprobó, en su reunión de 17 de marzo de 2004, a propuesta del Consejo de Cuentas, su Reglamento de Organización y Funcionamiento, cumpliendo con las previsiones de la Disposición Final Primera de la Ley 2/2002.

La Ley 6/2008, de 15 de octubre, de modificación de la Ley 2/2002, tiene como principal objetivo cambiar la forma en que los informes de fiscalización elaborados por el Consejo eran remitidos para su tramitación y debate a las Cortes hasta el 31 de diciembre de 2007, estableciendo un nuevo procedimiento que posibilita a la Cámara un conocimiento más próximo a la fecha de emisión de tales informes, así como un estudio más apropiado y singularizado. Asimismo da una nueva redacción al artículo 15 “Memoria de actividades” y establece que dentro de los tres meses siguientes a la terminación de cada ejercicio económico, el Consejo de Cuentas elaborará una Memoria

anual descriptiva del conjunto de su actividad durante el año precedente. Esta Memoria será remitida a las Cortes de Castilla y León, por conducto de la Mesa de la Cámara.

El Consejo de Cuentas de Castilla y León cumple con la citada obligación legal a través de esta Memoria que incluye el resumen de la actividad desarrollada durante el año 2010, proporcionando con ello a las Cortes de Castilla y León, al resto de las instituciones y a la sociedad en su conjunto una información precisa acerca de la labor realizada por la Institución, que trata de contribuir a la mejora de la gestión y a la más adecuada utilización de los caudales públicos.

II.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE CUENTAS.

II.1. COMPOSICIÓN.

La organización del Consejo de Cuentas de Castilla y León se regula en el Título IV de la Ley 2/2002, disponiendo el artículo 18 que está integrado por los siguientes órganos: El Pleno, el Presidente, los Consejeros y la Secretaría General.

El Pleno, es el órgano colegiado del Consejo, integrado por cinco Consejeros, uno de los cuales es elegido su Presidente.

Los Consejeros son elegidos por las Cortes de Castilla y León, por un periodo de seis años.

El Presidente es nombrado por las Cortes de Castilla y León por mayoría absoluta a propuesta del Pleno del Consejo y por un periodo de tres años, reelegible.

El Secretario General es nombrado y relevado por el Pleno del Consejo a propuesta de su Presidente.

Durante el ejercicio 2010, los titulares de los órganos que conforman la estructura orgánica del Consejo han sido:

Presidente:

Excmo. Sr. D. Pedro Martín Fernández

Consejeros:

Excmo. Sr. D. César Huidobro Díez

Excmo. Sr. D. Miguel Ángel Jiménez García

Excmo. Sr. D. Antonio de Meer Lecha-Marzo

Excmo. Sr. D. Emilio Sierra García

Secretaria General:

Ilma. Sra. D^a. Virtudes de la Prieta Miralles.

Por Acuerdo 36/2010, de 3 de junio, del Pleno del Consejo de Cuentas, se nombró Secretaria General a D.^a Virtudes de la Prieta Miralles, funcionaria del Cuerpo de Letrados de la Comunidad de Castilla y León, que tomó posesión el día 22 de junio de 2010, cargo que venía desempeñando como suplente desde el 10 de abril de 2008.

El Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.1.b del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León, comunicó el día 21 de noviembre de 2008 a las Cortes de Castilla y León que el día 20 de febrero de 2009 finalizaba el mandato de los cinco Consejeros.

A partir del día 21 de febrero de 2009 el Presidente y el resto de los Consejeros continuaron ejerciendo sus funciones.

II.2. LA SEDE.

La Sede del Consejo de Cuentas de Castilla y León, se encuentra ubicada en Palencia, calle Mayor, número 54, en un emblemático edificio del arquitecto palentino Jerónimo Arroyo, construido entre 1912 y 1913, del que se conserva la fachada. Fue adquirido por la Junta de Castilla y León el 28 de diciembre de 2004. El edificio, que tiene una superficie de más de 3.000 metros cuadrados, ha sido totalmente reformado, siendo el 31 de octubre de 2008, cuando se terminaron las actuaciones de adaptación y modernización del edificio, aunque la plantilla, que había estado dividida en edificios de Valladolid y Palencia, tras la finalización de la primera fase de las obras, ocupó la sede el 21 de mayo de 2007.

II.3. SESIONES PLENARIAS.

De conformidad con el artículo 20 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, corresponden al Pleno, entre otras, las funciones de elaboración del proyecto del Plan anual de Fiscalizaciones, de las directrices técnicas de los procedimientos de fiscalización, de los informes de fiscalización, de la propuesta de presupuesto del Consejo, así como la convocatoria y resolución para la provisión de puestos de trabajo.

Durante 2010 se celebraron diez sesiones ordinarias y cuatro extraordinarias del Pleno del Consejo de Cuentas, en las cuales se adoptaron acuerdos y se trataron asuntos cuyo desglose figura en el cuadro siguiente:

Plenos 2010	
Normas de Carácter General	1
Normas de Régimen Interior	9
Otros Acuerdos	108
Total acuerdos adoptados	118
Consideraciones/Informaciones	3

Normas de carácter general:

- Acuerdo por el que se regula el formato de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático y el procedimiento para su remisión por medios telemáticos.

Normas de régimen interior:

- Retribuciones del personal al servicio del Consejo de Cuentas para el ejercicio 2010.
- Indemnizaciones de los Consejeros del Consejo de Cuentas.
- Retribuciones del Secretario General.
- Retribuciones del Personal del Consejo de Cuentas de Castilla y León a partir de junio de 2010.

- Retribuciones del Secretario General del Consejo de Cuentas de Castilla y León a partir de junio de 2010.
- Procedimiento para la tramitación de los indicios de responsabilidad contable y penal.
- Modificación del Procedimiento para la tramitación de los indicios de responsabilidad contable y penal, añadiendo el párrafo 3-4.
- Acuerdo sobre la compensación horaria.
- Regulación de los anticipos reintegrables para el personal del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Otros **acuerdos** adoptados por el Pleno del Consejo de Cuentas:

- Resolución de la convocatoria del concurso ordinario efectuada por Acuerdo del Pleno 44/2009, de 11 de junio.
- Designación de representantes del Consejo de Cuentas de Castilla y León en la negociación del Convenio Colectivo.
- Programación de los trabajos correspondientes al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2010.
- Aprobación del Proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2011.
- Ratificación del acuerdo de la Mesa de Negociación de 24 de febrero de 2010 en materia de Acción Social para el ejercicio 2010.

- Ratificación del acuerdo en materia de formación que fue adoptado el 24 de febrero de 2010 en la Mesa de Negociación.
- Aprobación de la liquidación del Presupuesto, Cuentas Anuales y Memoria económica del Consejo de Cuentas de Castilla y León, ejercicio 2009.
- Aprobación del anteproyecto de Presupuesto del Consejo de Cuentas de Castilla y León para el ejercicio 2011.
- Plan de Formación del personal del Consejo de Cuentas, ejercicio 2010.
- Bases Reguladoras de las Ayudas Económicas con cargo al Fondo de Acción Social del Consejo de Cuentas, ejercicio 2010.
- Convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de libre designación. Subdirector de Fiscalización. Acuerdo 67/2010.
- Resolución de la convocatoria del puesto de libre designación efectuada por Acuerdo del Pleno 67/2010, de 29 de julio (BOCyL de 11 de agosto de 2010).
- Convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de libre designación. Auditor. Acuerdo 92/2010.
- Convocatoria para la provisión de puestos de trabajo mediante concurso específico. Acuerdo 94/2010.
- Ratificación del acuerdo de la Mesa de Negociación de la Función Pública del Consejo de Cuentas de Castilla y León en materia de Acción Social para el ejercicio 2011.

- Ratificación del acuerdo de la Mesa de Negociación de la Función Pública del Consejo de Cuentas de Castilla y León sobre compensación horaria.
- Ratificación del acuerdo de la Mesa de Negociación de la Función Pública del Consejo de Cuentas de Castilla y León en materia de anticipos de retribuciones.
- Resolución de dos peticiones de fiscalización de las entidades locales, al amparo del artículo 11.4 b) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas.
- Resolución de dieciocho peticiones y consultas formuladas al amparo del artículo 29 de la Constitución Española y desarrollado por Ley Orgánica 4/2001, de 12 de noviembre, reguladora del Derecho de Petición.
- Aprobación de las Directrices Técnicas correspondientes a:
 - La Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial durante 2007. PAF 2008.
 - El Informe anual sobre las cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2008. PAF 2009.
 - La Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2008. PAF 2010.
 - La Fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma durante el ejercicio 2008. PAF 2010.
 - La Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Toro (Zamora), ejercicio 2008. PAF 2010

- La Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), ejercicio 2008. PAF 2010
- La Fiscalización de la gestión de recursos humanos de las Empresas Públicas del Sector Público Local, ejercicio 2008. PAF 2010.

III.- FUNCIÓN FISCALIZADORA.

El Pleno del Consejo por Acuerdo 34/2010, de 3 de junio, determinó los Departamentos para la ejecución del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2010, de la forma siguiente:

Departamento 1.

Consejero encargado: D. César Huidobro Díez.

Departamento 2.

Consejero encargado: D. Antonio de Meer Lecha-Marzo

Departamento 3.

Consejero encargado: D. Emilio Sierra García

Departamento 4.

Consejero encargado: D. Miguel Ángel Jiménez García

El Consejo de Cuentas cumple su función fiscalizadora mediante la emisión de Informes anuales y específicos y actúa con plena independencia de los entes sujetos a

fiscalización, y con sometimiento a la Ley y al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas y al resto del ordenamiento jurídico.

Los informes son remitidos a los entes fiscalizados, a las Cortes de Castilla y León y al Tribunal de Cuentas y se dan a conocer públicamente a través de los medios de comunicación y de la página Web del Consejo de Cuentas.

También son publicados en el Boletín Oficial de Castilla y León por Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León.

Los informes aprobados por el Pleno en el ejercicio 2010 han sido los siguientes:

III.1. INFORMES DE FISCALIZACIÓN.

- **Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Cacabelos (León). PAF 2005.**

Analiza la composición, organización y funcionamiento de la Corporación, así como las competencias de los diferentes órganos que intervienen en la gestión, el cumplimiento de la normativa vigente respecto a la elaboración, tramitación, aprobación y rendición de la Cuenta General, y la coherencia interna de los distintos estados que la integran y el sistema de información contable que tiene implantado la Entidad, comprobando su adecuación a la normativa reguladora. La fiscalización verifica el cumplimiento de la normativa aplicable respecto a la elaboración, tramitación y aprobación de los Presupuestos Generales.

- **Fiscalización de la concesión, aplicación y resultado de las subvenciones concedidas a los centros docentes concertados para impartir la enseñanza obligatoria, ejercicio 2007. PAF 2009.**

Verifica la adecuación a la legalidad de las bases reguladoras y de la orden de convocatoria de las distintas líneas de ayuda, como trámite previo al análisis de la gestión específica de las ayudas, así como la realidad y regularidad de las operaciones financiadas con la subvención. Asimismo comprueba si los gastos subvencionados se han aplicado a la finalidad que establece la convocatoria y si en todas las fases de gestión de la ayuda, desde el procedimiento de concesión hasta el de pago, e incluso, en su caso, de seguimiento, se ha observado lo establecido por la normativa que le es de aplicación.

- **Informe anual del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2006. PAF 2007.**

Comprueba el cumplimiento por parte de las Entidades Locales de la obligación de rendir la Cuenta General del ejercicio 2006 y que las Cuentas Generales presentadas por las Entidades Locales cumplen con la normativa establecida respecto a forma y contenido, así como la coherencia interna de las cuentas y estados que las componen. Analiza la situación económico-financiera del Sector Público Local de Castilla y León, a través de las principales magnitudes de carácter presupuestario y financiero y la aplicación de ratios e indicadores sobre las mismas.

La Cuenta General de los ejercicios anteriores (2003 a 2005), verifica su rendición desde la fecha de cierre de los trabajos del “Informe Anual del Sector Público Local, Ejercicio 2005” (31 de mayo de 2007).

- **Fiscalización de las ayudas concedidas por el Servicio de Empleo Público (ECYL), dentro del Plan de Formación e Inserción Profesional (FIP), ejercicio 2004. PAF 2005.**

Verifica el cumplimiento de la normativa nacional y comunitaria, especialmente en relación con la elegibilidad de los gastos cofinanciables con fondos estructurales, si los costes objeto de la subvención se contabilizan de forma diferenciada respecto al resto de actividades que las entidades desempeñan y si la subvención se contabiliza de forma adecuada. Comprueba si los gastos subvencionados se han aplicado en la impartición de acciones formativas.

- **Fiscalización de la actividad de la Fundación General de la Universidad de Valladolid, ejercicio 2004. PAF 2005.**

Analiza si las cuentas se han presentado de acuerdo con la normativa aplicable respecto de la formulación y rendición de cuentas, así como la coherencia interna de la información contenida en ellas y el sometimiento de las actividades de la Fundación a las disposiciones legales y reglamentarias en materia de fundaciones. La fiscalización comprueba si las cuentas representan adecuadamente la imagen fiel de la situación económico-financiera y patrimonial de la Fundación, y están de acuerdo con los principios recogidos en la normativa contable relativa a entidades sin fines lucrativos.

- **Informe anual sobre las cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2007. PAF 2008.**

La fiscalización verifica el cumplimiento por parte de las Entidades Locales de la obligación de rendir la Cuenta General del ejercicio 2007 y si esta se

realiza en los plazos establecidos. Comprueba que las Cuentas Generales presentadas por las Entidades Locales cumplen con la normativa establecida respecto a forma y contenido, así como la coherencia interna de las cuentas y estados que las componen.

Respecto de la Cuenta General de los ejercicios anteriores (2003 a 2006), comprueba su rendición desde la fecha de cierre de los trabajos del “Informe Anual del Sector Público Local, Ejercicio 2006” (31 de diciembre de 2008).

- **Fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma durante los ejercicios 2006 y 2007. PAF 2009.**

Analiza el cumplimiento de la obligación de comunicación de los contratos adjudicados al Registro Público de Contratos de Castilla y León (RPCCyL) contemplada en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP), en función de lo establecido en el artículo 18.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas. Verifica la estructura competencial existente a través del análisis de la normativa reguladora de su organización establecida en los Decretos de estructura y su adecuación al contenido del TRLCAP, así como el cumplimiento de la aplicación de los mecanismos de control interno contemplados en la normativa vigente en materia de ejecución del gasto público y el cumplimiento de la legalidad del procedimiento de contratación administrativa, tanto en las actuaciones preparatorias, como en la adjudicación, ejecución y extinción de los contratos .

- **Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Cardeñadijo (Burgos), ejercicio 2006. PAF 2009.**

Comprueba la organización de la Entidad Local así como el cumplimiento de la normativa aplicable en la elaboración, tramitación y aprobación del Presupuesto General, su modificación y liquidación. Analiza el sistema de información contable que tiene implantado la Entidad, comprobando su adecuación a la normativa reguladora, y verifica la fiabilidad de los registros contables sobre la base del cumplimiento de las normas contables y presupuestarias. Comprueba también el cumplimiento de la normativa vigente respecto a la elaboración, tramitación, aprobación y rendición de la Cuenta General, así como la coherencia interna de los distintos estados que la integran, analizando algunos de los estados y aspectos más relevantes de la actividad económico-financiera de la Entidad reflejados en dicha Cuenta, como son la liquidación del presupuesto, el remanente de tesorería y el endeudamiento financiero.

También analiza la gestión del Patrimonio Municipal del Suelo y el reflejo contable de las operaciones relacionadas con el mismo.

- **Fiscalización de la gestión de la Fundación General de la Universidad de Burgos, ejercicio 2007. PAF 2009.**

Verifica si las cuentas se han presentado de acuerdo con la normativa aplicable respecto de la formulación y rendición de cuentas, así como la coherencia interna de la información contenida en estas, y el sometimiento de las actividades de la Fundación a las disposiciones legales y reglamentarias en materia de fundaciones. Comprueba si las cuentas representan adecuadamente la imagen fiel de la situación económico-financiera y patrimonial de la Fundación, y se presentan de acuerdo con los principios recogidos en la normativa contable relativa a entidades sin fines lucrativos.

▪ **Informe sobre la actividad económico-financiera del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2007. PAF 2009.**

Analiza los aspectos y magnitudes de carácter esencialmente presupuestario: liquidación presupuestaria, (presupuesto inicial y sus modificaciones, ejecución presupuestaria, estructura de la liquidación y resultado presupuestario), información presupuestaria de ejercicios cerrados, remanente de tesorería e indicadores presupuestarios.

La fiscalización analiza los aspectos financieros, a través del Balance y la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, así como de la aplicación de indicadores financieros. Asimismo, realiza un análisis específico de la situación del endeudamiento por las Entidades Locales y sus entes dependientes.

▪ **Fiscalización de la actividad contractual de los Ayuntamientos capitales de provincia de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2008. PAF 2009.**

La fiscalización comprueba el cumplimiento de la obligación de remisión de contratos al Consejo de Cuentas contemplada en el Artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), así como la coherencia de esa información con la comunicación de los contratos adjudicados al Registro Público de Contratos del Ministerio de Economía y Hacienda contemplada en el artículo 308 de la LCSP.

Verifica la estructura competencial existente a través del análisis de la normativa reguladora de su organización establecida, comprobando su correcta aplicación en el procedimiento de contratación, así como el cumplimiento de la aplicación de los mecanismos de control interno contemplados en la normativa vigente en materia de ejecución del gasto público. Igualmente

verifica el cumplimiento de la legalidad del procedimiento de contratación administrativa, tanto en las actuaciones preparatorias como en la adjudicación de los contratos.

▪ **Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2007. PAF 2008.**

Analiza si la Cuenta General de la Comunidad se ha rendido respetando las normas que le son de aplicación respecto a plazo, estructura, contenido y los criterios de agregación o consolidación, adoptados en su caso por la Comunidad, así como la sujeción a las normas económico-presupuestarias de las operaciones que sustentan la Cuenta General de las entidades del Sector Público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública

La fiscalización determina si la Cuenta General de las entidades del Sector Público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública se presenta de acuerdo con los principios y normas contables definidos en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad.

▪ **Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial durante 2007. PAF 2008.**

Comprueba el grado de ejecución de los proyectos del Fondo de Compensación Interterritorial (FCI) y su adecuada contabilización en 2007 y la legalidad de las actuaciones realizadas por los gestores del FCI, en lo que respecta a la naturaleza de los gastos realizados y a las modificaciones de los proyectos inicialmente aprobados. La comprobación efectuada versa sobre si la naturaleza económica de los gastos incluidos en las certificaciones base de la última petición de fondos responde a las características exigidas en los artículos 2.2 y 6.2 de la Ley 22/2001.

III.2. FISCALIZACIONES EN CURSO.

- **Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2008.**
- **Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2008.**
- **Fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma durante el ejercicio 2008.**
- **Informe anual sobre las cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2009.**
- **Fiscalización de la gestión de la Universidad Pública de Salamanca, ejercicio 2007.**
- **Fiscalización de la gestión de la Sociedad de Promoción de Turismo de Castilla y León, SOTUR, S. A., ejercicio 2007.**
- **Fiscalización de la gestión del Ayuntamiento de Fuentes de Oñoro (Salamanca), ejercicio 2006.**
- **Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo (León), ejercicio 2007.**
- **Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan (León), ejercicio 2007.**
- **Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda (Valladolid), ejercicio 2006.**

- **Informe anual del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2008.**
- **Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Toro (Zamora), ejercicio 2008.**
- **Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), ejercicio 2008.**
- **La Fiscalización de la gestión de recursos humanos de las Empresas Públicas del Sector Público Local, ejercicio 2008.**

III.3. INDICIOS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE.

El Consejo de Cuentas de Castilla y León en aplicación del artículo 31, apartados 1 y 3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, adoptó el Acuerdo 70/2010 de 16 de septiembre por el que acordó remitir al Tribunal de Cuentas el expediente en relación con la posible existencia de indicios de responsabilidad contable en hechos detectados en el desarrollo de los trabajos relativos a la Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Cardeñadijo (Burgos), ejercicio 2006, correspondiente al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2009.

En relación con los Informes de Fiscalización aprobados durante el año 2010, el Fiscal del Tribunal de Cuentas se ha dirigido en tres ocasiones al Consejo de Cuentas solicitando aclaración sobre la posible existencia de indicios de responsabilidad contable de hechos contenidos en los informes. Tras la contestación al Ministerio Fiscal, en dos de ellos se ha procedido a su archivo y un tercero aún no se ha resuelto.

IV.- RELACIONES INSTITUCIONALES.

El Consejo de Cuentas es el órgano encargado de detectar y señalar las posibles deficiencias o aciertos que observe en el desarrollo de su actividad fiscalizadora sobre el sector público de la Comunidad. A través de esta actuación, primordial en el ejercicio de su función de control, y de otras de tipo administrativo, formativo, presupuestario, o de carácter meramente institucional, el Consejo concreta sus relaciones con otras entidades u organismos.

IV.1. CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Conforme a lo establecido en su Ley reguladora, el Consejo de Cuentas es una institución dependiente de las Cortes que, en el ejercicio de sus funciones, actúa con absoluta independencia de los entes sujetos a su fiscalización -uno de los cuales es la propia Administración de las Cortes de Castilla y León, junto a los Órganos e Instituciones de ella dependientes-, y con sometimiento al ordenamiento jurídico.

En este sentido, el control encomendado por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León al Consejo de Cuentas consiste en garantizar el respeto al principio de supremacía de la ley, verificando que los actos sometidos a análisis se han realizado conforme a lo establecido en sus normas reguladoras y con aplicación de los principios constitucionales de economía y eficiencia.

Es a partir del momento en que el Consejo de Cuentas presenta sus informes a las Cortes de Castilla y León, cuando comienza el control político de éstas sobre la actuación del Ejecutivo. El Consejo cumple, por lo tanto, una función instrumental respecto a las Cortes.

Las relaciones con las Cortes de Castilla y León se desarrollan unas veces a través de la Mesa de las Cortes y, otras, de su Comisión de Hacienda. La primera

interviene con motivo de la aprobación o modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento, de la Relación de Puestos de Trabajo y del anteproyecto de los presupuestos anuales del Consejo de Cuentas, siendo también la destinataria de la Memoria de Actividades. La segunda, tiene a su cargo el conocimiento y aprobación del Plan Anual de Fiscalizaciones, así como el debate de cada uno de los informes de fiscalización y las resoluciones que sobre los mismos se adopten.

Durante el presente ejercicio, la actividad parlamentaria del Consejo se ha visto reflejada en las cuatro comparecencias de su Presidente ante la Comisión de Hacienda para presentar los informes de fiscalización previamente remitidos a las Cortes de Castilla y León.

Comparecencia de 30 de marzo de 2010:

- Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León, ejercicio 2006.
- Informe de Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial durante el ejercicio 2006.

Comparecencia de 7 de mayo de 2010:

- Informe Anual del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2006.
- Informe de Fiscalización de los contratos de obras correspondientes a las diputaciones Provinciales, ejercicios 2004, 2005 y 2006.
- Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Cacabelos (León), ejercicio 2006.

Comparecencia de 11 de junio de 2010:

- Informe de Fiscalización de la concesión, aplicación y resultado de las subvenciones concedidas a los Centros Docentes concertados para impartir la enseñanza obligatoria, ejercicio 2007.
- Informe de Fiscalización de las ayudas concedidas por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECYL), dentro del Plan de Formación e Inserción Profesional (FIP), ejercicio 2004.

Comparecencia de 22 de noviembre de 2010:

- Informe de Fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma durante los ejercicios 2006 y 2007.
- Informe Anual sobre las Cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2007.
- Informe de Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Cardeñadizo (Burgos), ejercicio 2006.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 72.2 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, el Consejo elevó a la Mesa de las Cortes la propuesta de su presupuesto para el ejercicio 2010. De igual modo, y en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2009, el Pleno del Consejo aprobó el proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2010 que la Comisión de Hacienda de las Cortes ratificó el día 5 de mayo.

El día 18 de febrero, el Pleno del Consejo recibió en su sede de Palencia a la Mesa y a los Portavoces de la Comisión de Hacienda de las Cortes, con los que celebró

una reunión para tratar asuntos de su competencia, entre otros, la planificación y coordinación de los trabajos incluidos en el Plan Anual de Fiscalizaciones para el año 2010.

El día 25 de febrero, el Consejo asistió a los actos organizados para conmemorar el XXVII Aniversario del Estatuto de Autonomía que se celebró en la sede de las Cortes de Castilla y León.

Los días 16 y 17 de marzo, los Consejeros asistieron a una jornada de estudio sobre asistencia a municipios que, con el lema “El papel de las Diputaciones en materia de colaboración y asistencia a los Ayuntamientos: urbanismo, medio ambiente y accesibilidad”, organizó la oficina del Procurador del Común.

IV.2. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Los miembros del Pleno del Consejo estuvieron presentes en la entrega de los Premios Castilla y León 2009, un solemne acto celebrado el día 22 de abril de 2010 en el Centro de Artes Escénicas de Salamanca, para conmemorar el Día de la Comunidad.

El Presidente y dos Consejeros participaron, los días 21 y 22 de octubre, en la celebración del “12º Congreso de Economía de Castilla y León”, interviniendo el primero como moderador en el grupo de trabajo que se ocupó del “Análisis Económico, Sectorial y Territorial”. Esta cita bianual, organizada por la Consejería de Economía y Empleo con el título “Internacionalización e innovación: factores clave para el éxito empresarial”, tuvo lugar en el centro de Soluciones Empresariales de la Junta de Castilla y León.

El día 26 de octubre, el Presidente asistió a la ceremonia de entrega del XV Premio de Economía de Castilla y León “Infanta Cristina” que se celebró en el Aula Magna del Campus Santa Cruz la Real de Segovia

IV.3 TRIBUNAL DE CUENTAS

La Ley 2/2002, de 9 de abril reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León señala en su artículo 1 que “las funciones y competencias del Consejo se entienden sin perjuicio de las legalmente atribuidas al Tribunal de Cuentas, correspondiéndole también el ejercicio de las que sean delegadas por éste, en los términos previstos en su ley orgánica”.

Durante este ejercicio, el Consejo de Cuentas remitió al Tribunal de Cuentas todos los informes de fiscalización aprobados por el Pleno.

El día 16 de abril, la Comisión de Coordinación de Entidades Locales entre el Tribunal de Cuentas y los Órganos de Control Externo (OCEX), se reunió en la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias con el fin de coordinar actuaciones para mejorar la rendición de cuentas de las corporaciones locales y estudiar la posibilidad de homologar los informes generales sobre el Sector Público Local que realiza cada OCEX. Así mismo, el encuentro sirvió para evaluar la eficacia de rendimiento de la Plataforma Telemática que, desde el año 2006, permite a las entidades Locales el envío de sus cuentas mediante sistemas informáticos y que se creó a través de un Convenio entre el Tribunal de Cuentas y algunos OCEX, entre ellos el Consejo de Cuentas de Castilla y León.

La Comisión de Coordinación de Entidades Locales volvió a reunirse el día 9 de junio en la Sede el Tribunal de Cuentas en Madrid, con el fin de seguir avanzando en los temas de interés común para el desarrollo de sus funciones fiscalizadoras.

IV.4 ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO AUTONÓMICOS

Las relaciones de los OCEX Autonómicos se encauzan fundamentalmente a través de las reuniones de la Conferencia de Presidentes, instrumento encargado de

coordinar las actuaciones de interés común entre los Órganos de Control Externo del país desde su constitución en el año 2006.

En 2010, la Conferencia de Presidentes se reunió en tres ocasiones: el día 20 de enero en la Sindicatura de Cuentas de la Generalidad Valenciana, el día 22 de marzo en la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid y el día 8 de septiembre en el Consejo de Cuentas de Galicia.

El día 17 de marzo, el Presidente asistió a la toma de posesión del nuevo Presidente de la Cámara de Comptos de Navarra, Don Heliodoro Robleda Cabezas

El Presidente y varios Consejeros asistieron, el día 23 de marzo, a los actos conmemorativos del décimo aniversario de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid. Para celebrar este día, la institución anfitriona organizó una jornada que se desarrolló a través de un ciclo de conferencias y que tuvo como colofón la entrega del XII Premio Periodístico de la Revista Auditoría Pública. .

El día 20 de mayo, el Subdirector de Planificación y Calidad del Consejo de Cuentas participó en el Seminario “Herramientas Informáticas (TIC) en la Auditoría de Organismos Públicos y Control Financiero de Fondos Europeos” organizado por la Fundación Socinfo y la revista “Sociedad de la Información”, donde expuso la experiencia del Consejo en esta materia.

Los días 20 y 21 de mayo, un Consejero asistió a las XIX Jornadas de la Dirección de los Servicios Jurídicos sobre el Tribunal de Cuentas y otros Órganos de Control. La articulación constitucional del control externo, la responsabilidad contable o las experiencias comparadas de los OCEX Autonómicos fueron algunos de los temas abordados en estas jornadas que, ante la posibilidad de la implantación de esta institución en la Comunidad Autónoma de la Rioja, organizó la Escuela Riojana de Administración Pública.

El Palacio de Congresos y Exposiciones de Santiago de Compostela acogió los días 25, 26 y 27 de mayo, el “IV Congreso Nacional de Auditoría en el Sector Público”. El Presidente y varios Consejeros y auditores asistieron a esta cita bianual que, en 2010, se presentó bajo el lema “Hacia una nueva gestión pública”. A través de conferencias y mesas redondas expertos en la materia expusieron teorías varias sobre los nuevos retos, oportunidades y dificultades de la auditoría pública en un contexto de crisis económica.

Personal eventual del Consejo participó los días 17 y 18 de junio en unas Jornadas de Formación organizadas por la Audiencia de Cuentas de Canarias y la Fundación FIASEP. Los temas desarrollados durante este encuentro se centraron en aspectos relacionados con el control de la gestión pública y con las funciones y organización del control externo

El día 1 de julio el Presidente asistió al acto de toma de posesión de los miembros de la Cámara de Cuentas de Aragón. Con la incorporación de Aragón, son ya trece las Comunidades Autónomas que disponen de su propio Órgano de Control Externo.

Tras la constitución de este nuevo OCEX, el día 15 de julio, el Presidente recibió en visita institucional a sus máximos representantes. Durante el encuentro se desarrolló una sesión de trabajo de intercambio de información y experiencias en la que los miembros de la Cámara de Aragón se interesaron por conocer el modelo de funcionamiento y gestión del Consejo de Cuentas.

Bajo el lema “La nueva formulación de la fundación de supervisión de los órganos de control externo en la actividad económica y financiera del sector público”, los días 21, 22 y 23 de julio se celebró el VIII Seminario organizado por la Audiencia de Cuentas de Canarias y la Universidad de Verano de Maspalomas. El Presidente participó como ponente en la mesa-coloquio sobre el papel del control externo desde el punto de vista de los miembros de los Tribunales de Cuentas. Así mismo, asistió al III

Encuentro Internacional de Órganos de Control Externo que se celebró en dicha Universidad coincidiendo con este seminario.

IV.5 ORGANISMOS INTERNACIONALES

Más de 70 órganos pertenecientes a distintos países conforman actualmente la Organización Europea de las Instituciones Regionales de Control Externo del Sector Público de Europa, EURORAI. Desde el año 2004, momento en el que entró a formar parte de esta organización, el Consejo de Cuentas ha participado en las actividades o actuaciones que se desarrollan anualmente en el marco europeo de los OCEX.

Dos Consejeros representaron a la institución en el “VII Congreso y Asamblea General de EURORAI”, celebrado los días 4 y 5 de octubre en Londres. Con este motivo, participaron en la jornada de trabajo que bajo el lema “Los órganos de control externo y la auditoría del sector público ante la crisis económica y financiera”, organizó la secretaría general de EURORAI.

El día 16 de noviembre, el Presidente y dos Consejeros acudieron a la presentación del Informe Anual del Tribunal de Cuentas Europeo, correspondiente al ejercicio 2009. En un solemne acto celebrado en el Palacio del Senado de Madrid, el Tribunal Europeo -institución de la UE establecida para llevar a cabo la fiscalización de las finanzas comunitarias-, detalló los aspectos más significativos de sus actividades fiscalizadoras durante ese ejercicio.

Los días 25 y 26 de noviembre auditores del Consejo de Cuentas asistieron a la décima edición de las Jornadas Técnicas sobre el Control Externo de los Fondos de la UE que se celebraron en Luxemburgo. Con estas jornadas, dirigidas a técnicos y auditores de los OCEX, se pretende dar a conocer la función de control del Tribunal de Cuentas Europeo sobre los fondos comunitarios, así como las funciones de otros

órganos de control de la comisión europea y las relaciones entre el Tribunal de Cuentas Europeo y el Tribunal de Justicia de las comunidades europeas.

IV.6 REVISTA “AUDITORÍA PÚBLICA.

El 14 de febrero de 1995, se firmó el primer Convenio inter-administrativo de colaboración entre los Órganos de Control Externo. El Consejo de Cuentas de Castilla y León se adhiere el 13 de diciembre de 2004, al firmar el XI Convenio de Colaboración entre los Órganos de Control Externo. El Convenio recoge en su cláusula segunda la edición de la revista de Auditoría Pública y el premio periodístico “Auditoría Pública”.

Una trayectoria de quince años avala la publicación de la revista que, en diciembre de 2010, presentó su edición número 52. *Auditoría Pública* es un proyecto editorial dirigido a los profesionales de la auditoría, ya sean del ámbito público o privado, y a los profesionales de las administraciones públicas. Se trata de una publicación cuatrimestral que, a través de artículos, información y entrevistas sobre auditoría y control de la gestión pública, contabilidad y legalidad, muestra opiniones y experiencias contrastadas sobre aquellos aspectos que inciden en la gestión pública y su control.

La revista tiene su propia página WEB, www.auditoriapublica.com, donde en formato digital se pueden consultar sus distintos números. Este año el portal de la revista ha experimentado una importante reestructuración y rediseño con el fin de pasar de una mera presencia en Internet, a convertirse en un lugar de encuentro, opinión y referencia sobre la auditoría de los fondos públicos en el mundo digital.

Auditoría Pública convoca cada año el *premio periodístico* que lleva su nombre.

El Consejo de Cuentas forma parte del Consejo Editorial de la revista y colabora activamente en su edición y elaboración, así como en la preparación de la convocatoria y entrega del Premio.

En 2010, los Órganos de Control Externo de España se dieron cita en Madrid para asistir a la entrega de los XII Premios Auditoría Pública. El acto, organizado por la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, tuvo lugar el día 23 de marzo en el Palacio de Linares, sede de la Casa de América en Madrid.

A propuesta del Consejo de Redacción, el Consejo Editorial de la Revista acordó por unanimidad conceder los premios a los siguientes artículos:

- Primero: “Reforma Contable y Auditoría Pública” de Eloy Morán Méndez.
- Segundo: “Opacidad en las cuentas anuales del sector público. En el remanente de tesorería y en general. Reflexiones críticas y propuestas” de Jesús Pico Romero.
- Tercero: ”El Control de los Entes Instrumentales” de José Amengual Antich.

V.- ADMINISTRACIÓN.

V.1. RECURSOS HUMANOS.

V.1.1. PROVISIÓN DE PUESTOS.

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de junio de 2004, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, aprobó la Relación de Puestos de Trabajo del Consejo de Cuentas de Castilla y León, que sustituyó a la publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León», número 101, de 29 de mayo de 2003.

Desde entonces se han venido cubriendo los puestos de trabajo mediante sucesivas convocatorias.

Durante el año 2010 se ha producido el cese de seis empleados, y se han provisto ocho vacantes: Cuatro mediante concurso ordinario (Acuerdo 3/2010), uno por el sistema de libre designación (Acuerdo 77/2010), que recayó en un funcionario propio, otro mediante el nombramiento de personal eventual (Resolución de 27 de octubre de 2010), otro en comisión de servicios procedente de otra administración, y el último en ejecución de sentencia (Acuerdo 96/2010), que ha provocado el cese del funcionario que ocupaba dicho puesto y su adscripción provisional a otro puesto. El incremento neto de plantilla es, pues, de un empleado.

Teniendo en cuenta que el total de puestos del Consejo es de 99, se ha alcanzado un nivel de cobertura del 87% de la RPT.

La plantilla del personal del Consejo de Cuentas presentaba la siguiente estructura a 31 de diciembre de 2010:

Subgrupo	Funcionario	Laboral	Eventual	Total
<i>AI</i>	18		2	20
<i>A2</i>	25	1		26
<i>CI</i>	14	3	4	21
<i>C2</i>	13			13
<i>E</i>		2	4	6
TOTAL	70	6	10	86

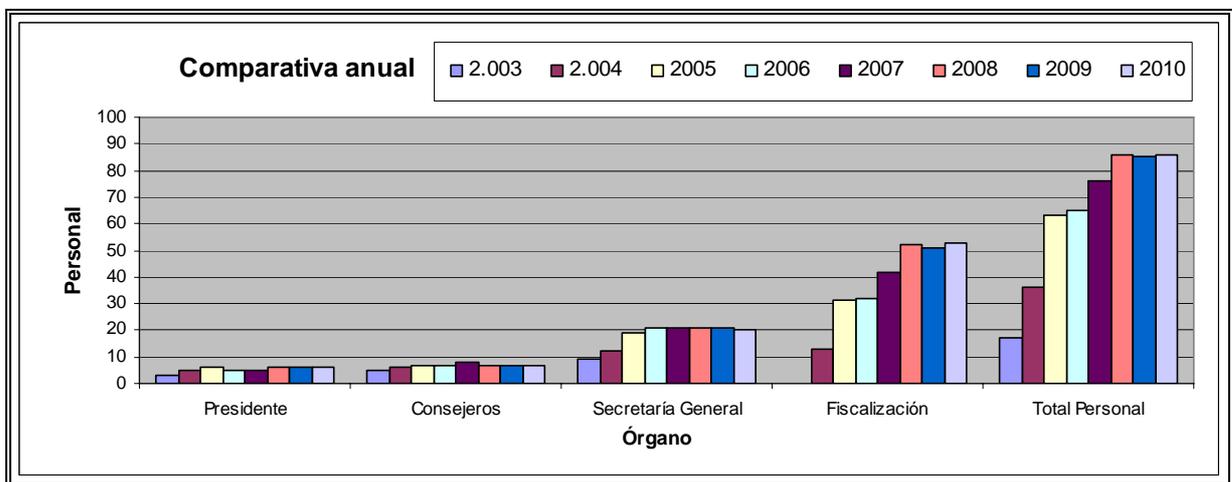
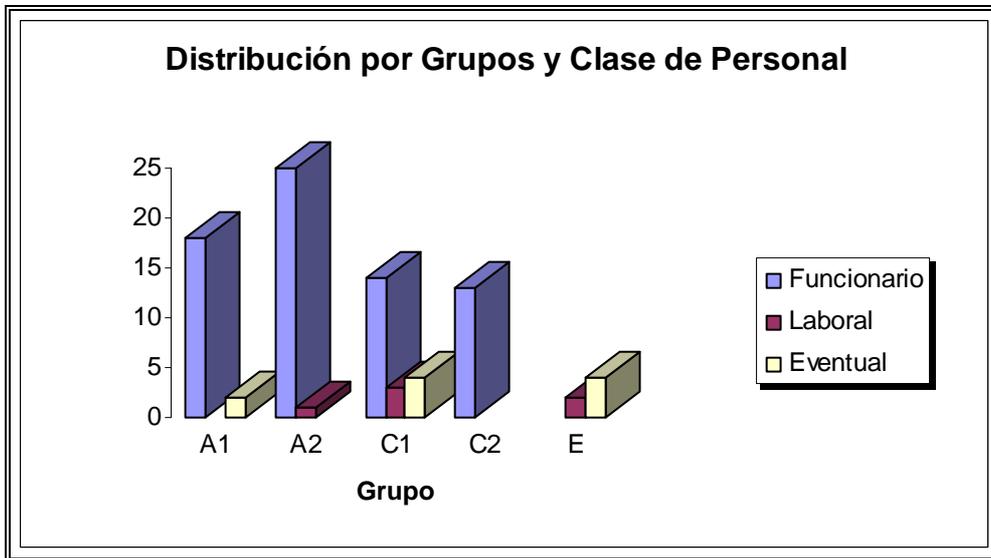
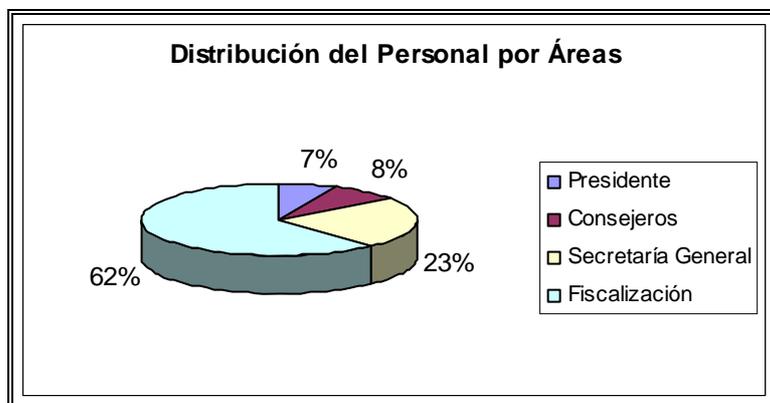


Grafico comparativo del personal al servicio de Consejo de Cuentas durante los ejercicios 2003-2010.



Distribución de personal por Departamentos y Áreas de trabajo. Diciembre 2010

Por lo tanto, durante el año 2010 se realizaron los siguientes procedimientos de provisión de personal:

Personal Funcionario.

a) Concursos.

	Convocatoria		Resolución		Puestos de trabajo
	Acuerdo	Publicación	Acuerdo	Publicación	
Ordinario	44/2009	26/06/2009	3/2010	19/02/2010	4 Auxiliares 04.014
Específico	94/2010	01/12/2010	Pendiente a 31/12/2010		1 Auditor Técnico 04.046 1 Ayudante de Auditoría 04.049

b) Libre Designación.

Convocatoria		Resolución		Puestos de trabajo
Acuerdo	Publicación	Acuerdo	Publicación	
67/2010	11/08/2010	77/2010	08/11/2010	1 Subdirector de Fiscalización 04.043
92/2010	01/12/2010	Pendiente a 31/12/2010		1 Auditor 04.045

c) Provisión temporal. Comisión de Servicio.

Se ha ocupado temporalmente el puesto de Jefe del Departamento Jurídico por una funcionaria del Cuerpo de Letrados de la Comunidad de Castilla y León.

Personal Eventual.

Durante el año 2010, por resolución de 27 de octubre de 2010, del Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, se ha nombrado un Secretario de Alto Cargo.

Personal Laboral

Durante el año 2010 no se han producido variaciones en la plantilla de personal laboral.

V.1.2. MESA DE NEGOCIACIÓN EN MATERIA DE FUNCIÓN PÚBLICA.

A lo largo de 2010 se ha reunido en dos ocasiones la Mesa de Negociación en materia de Función Pública.

A) En la primera sesión, celebrada el 24 de febrero de 2010, se aprobaron dos acuerdos:

1. En materia de formación, el acuerdo comprende un estudio de necesidades de formación del personal y se definen las líneas estratégicas de formación en un horizonte a tres años.

2. En materia de acción social, se acuerdan las líneas básicas de las ayudas para el año 2010.

B) En la segunda sesión, celebrada el 23 de noviembre de 2010, se aprobaron los acuerdos siguientes:

1. Acción Social.
2. Compensación horaria.
3. Anticipos de retribuciones.
4. Teletrabajo (puesta en marcha de un programa piloto). No fue ratificado por Acuerdo del Pleno 108/2010, de 22 de diciembre.

V.1.3. FORMACIÓN DEL PERSONAL.

Anualmente el Pleno del Consejo de Cuentas aprueba el Plan de Formación de su personal, que comprende básicamente la formación que internamente puede organizar el Consejo, sobre la base de las necesidades puestas de manifiesto a través de las propuestas y sugerencias formuladas por las distintas Unidades Administrativas.

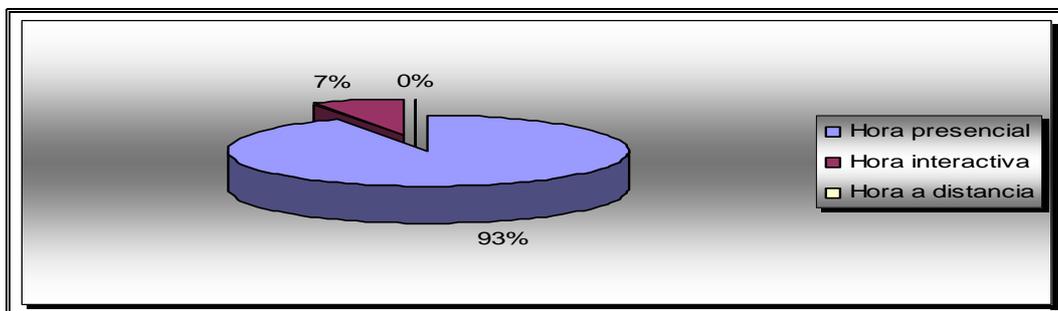
Simultáneamente, el personal del Consejo de Cuentas participa en actividades formativas que, organizada por otras entidades o instituciones, públicas o privadas, que son valoradas convenientes para la formación del empleado y la mejora de sus prestaciones profesionales.

Respecto al seguimiento de la formación, los controles realizados reflejan que los participantes están satisfechos con la formación recibida, constatando que la aplicación práctica de los contenidos de las actividades formativas fue inmediata y que se adquieren conocimientos para el desempeño del puesto, lo que contribuye a la mejora en la calidad del trabajo.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN
Memoria de Actividades. Ejercicio 2010

En el cuadro siguiente se resume la formación interna recibida por el personal al servicio del Consejo de Cuentas de Castilla y León en el año 2010.

Descripción actividad formativa	Participantes	Horas de formación
Office 2003 - WORD	5	79,96
Office 2003 - ACCESS	3	54,74
Office 2003 - CORREO ELECTRÓNICO	1	16,21
Office 2003 - POWERPOINT	4	38,81
EXCEL, nivel avanzado	7	87,50
ACCESS, nivel básico	8	97,50
CORREO ELECTRÓNICO e INTERNET	6	72,50
Organización, competencias, funciones y procedimientos del Consejo de Cuentas de Castilla y León	5	20,75
Introducción a la herramienta TEAMMATE	25	144,00
Contratos del sector público	9	157,50
Análisis de datos con la aplicación IDEA	6	60,00
Reflexiones sobre el ámbito subjetivo de la Ley de Contratos	21	105,00
Conocimientos específicos de WORD	6	90,00
PDF y otros recursos informáticos para usuarios	12	145,00
Básico de Contabilidad Privada, módulo I	14	560,00
Conducción	5	25,00
Avanzado de conducción	6	30,00
Régimen Jurídico, Gestión Presupuestaria y Contable de las Corporaciones Locales	14	312,00
El Nuevo Plan de Contabilidad Privada	14	205,00
La Ley de Subvenciones de Castilla y León	8	99,00
Prevención de Riesgos Laborales	52	52,00
Auditoría y Sistemas Informatizados en las AAPP	17	85,00
22 Acciones formativas realizadas		



La formación externa recibida por el personal al servicio del Consejo de Cuentas de Castilla y León en el año 2010, en la que han participado 41 empleados, ha versado sobre las siguientes materias entre otras: contabilidad pública y presupuestaria, auditoría de fundaciones, el patrimonio municipal del suelo, la plataforma de rendición telemática, fiscalidad de los entes del sector público y sobre tecnologías de la información.

V.1.4. ACCIÓN SOCIAL.

Por Acuerdo del Pleno de 9 de marzo de 2010, se aprobaron las bases reguladoras de las ayudas económicas con cargo al Fondo de Acción Social del Consejo de Cuentas de Castilla y León, ejercicio 2010.

Por Resolución 1/2010, de 11 de marzo, del Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León se convocaron ayudas económicas con cargo al Fondo de Acción Social del Consejo de Cuentas de Castilla y León, ejercicio 2010. El 15 de junio de 2010 el Presidente resolvió conforme a la propuesta de la Comisión de Acción Social.

La distribución de las ayudas concedidas fue la siguiente:

Tipo de ayuda	Número de ayudas
Hijos	40
Estudios de hijos de empleados	12
Estudios empleados	11
Sanitarios	55
Situaciones de carácter excepcional	0
Transporte	81
Total	199

V.1.5. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Sus principios de funcionamiento, competencias y facultades son los especificados en los artículos 38 y 39 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

CONCIERTO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN.

El Consejo de Cuentas ha concertado el servicio de prevención multidisciplinar (Recoge todas las especialidades: Seguridad, Higiene, Ergonomía y Psicología y Medicina del Trabajo), el cual incluye las siguientes actuaciones:

- Plan de prevención.
- Evaluación de riesgos.
- Planificación anual de la actividad preventiva.
- Información de riesgos y medidas adoptadas.
- Formación de los trabajadores.
- Plan de medidas de emergencia.
- Investigación de accidentes y enfermedades profesionales.

- Actividades de medicina del trabajo.
- Memoria anual de actividades.

RECONOCIMIENTOS MÉDICOS.

Tanto el personal del Régimen General de la Seguridad Social, a través de Ibermutuamur, como el personal del Régimen Especial de Funcionarios Civiles del Estado, mediante Asistencia Integral de Prevención, han podido realizar los exámenes de salud específicos en función de los riesgos inherentes al puesto de trabajo, y la realización de pruebas complementarias, así como el análisis de sus resultados con criterios epidemiológicos.

V.2. ASUNTOS GENERALES.

V.2.1. CONTRATACIÓN Y ADECUACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SEDE DEL CONSEJO DE CUENTAS.

Una vez recepcionado el edificio, en el mes de octubre de 2008, en la Sede del Consejo de Cuentas, durante el año 2010, se han llevado a cabo varias obras de reparación, adaptación y mantenimiento:

V.2.2. OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE CONTRATOS.

Tramitación, seguimiento y control de diferentes contratos tales como:

- Servicio de limpieza.
- Seguridad.

V.2.3. REGISTRO.

Por acuerdo 104/2007, de 12 de diciembre, del Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León se regula su Registro General, la sede electrónica y la publicación electrónica de anuncios y se crea el Registro Electrónico del Consejo de Cuentas. Tal Acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León el 27 de diciembre de 2007 y fue eficaz a partir del 1 de enero de 2008.

El Registro General del Consejo de Cuentas ha contabilizado en 2010 **3.110 registros de entrada**, de los cuales 1.808 se han dirigido al Área de Fiscalización, 1.152 al Departamento de Administración y 150 a otras Unidades, y **1.250 registros de salida**, de los que 475 son remitidos desde el Área de Fiscalización y 775 desde otras Unidades administrativas.

VI.- TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

El Consejo de Cuentas de Castilla y León, a través del Departamento correspondiente, implanta, configura y mantiene los sistemas de información y aplicaciones informáticas utilizadas por todos los usuarios, promoviendo el diseño y desarrollo de aplicaciones propias del Consejo. Asimismo es responsable de la organización y custodia de la información en las bases de datos documentales y relacionales creadas en esta institución.

Durante el ejercicio 2010, se ha realizado el análisis, desarrollo e implantación de aplicaciones relacionadas con la actividad del Consejo de Cuentas, destacando durante el presente ejercicio, aparte de otros proyectos acometidos, la atención a la seguridad de los sistemas de información, los proyectos de virtualización de servidores y la mejora del centro de respaldo instalado en 2009.

Tal como se realizado en ejercicios anteriores, el Consejo de Cuentas, sigue acometiendo con recursos propios todas las fases de cada proyecto: análisis de

requisitos, planificación, diseño, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones, así como el mantenimiento de todos los sistemas informáticos, el hardware y la atención a usuarios del Consejo de Cuentas, contratándose con proveedores externos únicamente la actualización de las licencias de las aplicaciones y sistemas operativos instalados.

El Consejo de Cuentas de Castilla y León ha colaborado, al igual que en ejercicios pasados, en proyectos a nivel nacional durante el ejercicio 2010, como la rendición telemática de cuentas, y el desarrollo de taxonomías en lenguaje XBRL para la rendición de cuentas en formatos digitales, participando activamente en los grupos de trabajo promovidos por el Tribunal de Cuentas, la IGAE y la Asociación Nacional de XBRL.

También ha participado en actividades organizadas por otras Administraciones, como el Centro Criptológico Nacional (CCN) con el fin de aprovechar la experiencia y buenos resultados obtenidos en el ámbito de la seguridad de los sistemas de información.

VII.- PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE CUENTAS. EJERCICIO 2010.

El ejercicio 2010 fue el octavo de actividad del Consejo de Cuentas de Castilla y León que se configura como el Servicio 03, dentro de la Sección 20 “Cortes de Castilla y León”, integrado en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El Consejo de Cuentas gestiona el programa presupuestario 911-B “Control Externo del Sector Público”.

Los créditos para gastos consignados en el Presupuesto del Consejo de Cuentas para 2010 ascendieron a 6.723.948,00 euros. Durante el ejercicio, se realizaron varias

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN
Memoria de Actividades. Ejercicio 2010

modificaciones presupuestarias por importe global de 271.000,00 euros. A 31 de diciembre de 2010, las obligaciones reconocidas ascendieron a 6.136.137,61 euros, lo que representa una ejecución del 87,72 %.

En el cuadro siguiente se detalla el grado de ejecución por capítulos:

Capítulos	Crédito Inicial	Modificaciones	Crédito Definitivo	Obligaciones Reconocidas	% de Ejecución
I	5.947.978,00	110.000,00	6.058.978,00	5.247.889,30	86,81
II	596.083,00	80.000,00	676.083,00	650.840,47	96,27
IV	2.000,00		2.000,00	2.000,00	100,00
VI	137.887,00	80.000,00	217.887,00	208.407,84	95,65
VIII	40.000,00		40.000,00	27.000,00	67,50
Total	6.723.948,00	271.000,00	6.994.948,00	6.136.137,61	87,72

Las previsiones iniciales de ingresos ascendieron a 6.723.948,00 euros. Aquí debemos tener en cuenta que el Pleno del Consejo de Cuentas, en la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo de poner a disposición de la Comunidad de Castilla y León la cifra de 2.800.000,00 € procedentes del remanente de Tesorería generado por la institución, para su inclusión, en el Presupuesto de ingresos del año 2010. Esto tiene su repercusión en las previsiones iniciales de ingresos para el ejercicio, puesto que las transferencias corrientes y de capital procedentes de las Cortes de Castilla y León y que constituyen la única fuente de financiación del Consejo de Cuentas se ven reducidas a 3.923.948,00 euros. El resto, hasta completar el total de las previsiones de ingresos, por importe de 2.800.000,00 corresponde a la partida “Remanente genérico”.

Las transferencias corrientes recibidas alcanzaron la cifra de 3.823.948,00 euros y las de capital la de 100.000,00 euros. Los derechos reconocidos netos ascendieron a 3.985.263,69 euros. La diferencia de 61.315,69 euros respecto a la previsión inicial de ingresos corresponden a 20.041,75 euros de intereses financieros devengados por las cuentas tesorerías del Consejo de Cuentas; 26.100,00 euros de reintegros de anticipos al personal; 13.579,95 euros de enajenación de inversiones reales (devolución de una aplicación informática); 410,92 euros de otros reintegros del ejercicio corriente; 1.108,55 euros por unas fianzas recibidas en metálico y 74,52 euros de ingresos diversos (procedentes de Mapfre al pasar a sociedad anónima).

El saldo presupuestario del ejercicio alcanzó la cifra de -2.150.873,92 euros. Si añadimos a esta cifra los créditos gastados financiados con remanente de tesorería (235.942,06 €), el déficit de financiación del ejercicio 2010 asciende a 1.914.931,86 euros. Por su parte, el desahorro que refleja la cuenta del resultado económico-patrimonial asciende a 2.339.880,92 euros. El remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2010 ascendió a 2.346.506,61 euros.

El total de recursos obtenidos en el ejercicio 2010 asciende a 3.958.055,14 euros y los recursos aplicados, 6.109.137,61 euros, por lo que la variación del capital circulante (disminución) ascendió a 2.151.082,47 euros. A finales del ejercicio 2010, los fondos propios reflejados en el balance de situación ascendían a 13.183.381,57 euros.

El saldo de la tesorería a 31 de diciembre de 2010 era de 2.654.993,84 euros. El saldo de acreedores presupuestarios, de 162.821,41 euros, corresponde a obligaciones reconocidas pendientes de pago derivadas de la gestión normal del gasto. Por su parte, los acreedores no presupuestarios alcanzaron a final de ejercicio la cifra de 147.409,96 euros que se corresponden con las retenciones practicadas a favor de la Hacienda Pública y otros organismos de previsión social.

Las inversiones en inmovilizado inmaterial del ejercicio ascendieron a 31.594,58 euros, mientras que las inversiones en inmovilizado material fueron 176.813,26 euros, habiéndose practicado amortizaciones por importe de 21.924,95 y 361.959,22 euros respectivamente.